



[Firma manuscrita]

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 238
EDUCACIÓN

REF.: INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 12/04/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 777, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N° 120, de fecha 19/02/2018, que autoriza proceso de licitación públicas.
- Memorándum N°38, de fecha 10/04/2018, Directora Secplam.
- Memorándum N°314, de fecha 11/04/2018, Alcalde.
- Ficha de Licitación N°3704-19-LP18, "Contratación de consultoría de proyecto de saneamiento Integral"
- Fichas comprobante de ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-19-LP18.
- Informe comisión evaluadora.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo N° 9.
- Lo dispuesto en Reglamento de la Ley N°19.886, artículo 10, numeral 7, letra L.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

- **1° DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-19-LP18**, Denominada "**Contratación de consultoría de proyecto de saneamiento Integral**", ya que oferente no dio cumplimiento al punto N° 5 de las Bases Administrativas, presentando a un integrante de la consultora quien trabaja en una entidad pública.
- **2.- AUTORICÉSE** a efectuar un Trato Directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Firma manuscrita]
JAIME FERNANDE ALARCÓN
ALCALDE

[Firma manuscrita]
 POG/SSC/jom
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones: